



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12651
17 abril 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE SINGAPUR ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República de Singapur ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General No. PO 230 SOAF, de 10 de noviembre de 1977, relativa a la resolución 418 (1977) aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de noviembre de 1977 sobre la cuestión de Sudáfrica, y en la que solicitaba, en cumplimiento del párrafo 6 de la mencionada resolución, información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Singapur con arreglo a las disposiciones de la resolución.

El Representante Permanente tiene el honor de informar al Secretario General que el Gobierno de la República de Singapur ha condenado constantemente la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. El Gobierno de la República de Singapur declara categóricamente que, consecuente con esta posición, jamás ha suministrado armas ni material conexo al Gobierno de Sudáfrica, ni ha concertado arreglos contractuales o para el otorgamiento de licencias con el mencionado Gobierno para la fabricación de ningún tipo de armas, equipo o suministros militares. El Gobierno de la República de Singapur apoya plenamente todas las iniciativas adoptadas para asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

El Representante Permanente de la República de Singapur tiene el honor de solicitar que la presente nota se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.
